

ORDEN DE SERVICIO			Nº: 61-00021-23		
R-0361			Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/21/2023		
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000092	Objeto de Contratación:	ALQUILER DE PANTALLA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA AJ EN FERIA		
Fecha de Elaboración:	5-jul-23	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA		
Unidad Solicitante:	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	Modalidad de Contratación:	MENOR		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	CARLOS MARCELO RADA ALIAGA	Propietario o Representante Legal:	CARLOS MARCELO RADA ALIAGA		
Dirección:	ZONA OBRAJES AV. MECAPACA, CALLE 20 N° 6717	Correo Electrónico:	marcelo.rada.taller@gmail.com		
Teléfono:	2780142	NIT o CI:	3349180018		
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/65/2023 recepcionado en fecha 5 de julio de 2023 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/244/2023 recepcionado el 5 de julio de 2023, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	PANTALLA TOUCH Alquiler de pantalla touch (simulando un smartphone) Dimensiones: 32" para instalar en vertical Observaciones: se utilizará para hacer un test y para enseñar a instalar apps	Servicio	1	6,875.00	6,875.00
SON: SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS					6,875.00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
Nota: Según cotización presentada el 5 de julio de 2023 y documentación legal remitida el 5 de julio de 2023, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El servicio de alquiler se prestará del 6 al 16 de julio, suscrito mediante Orden de Servicio.					
2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): Ciudad de La Paz, Campo Ferial Chuquiago Marka, bloque rojo, calle Michel S/N Seguencoma Bajo.					
3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.					
4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Unidad de Comunicación y Educación.					
5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).					
7. Multas: Se aplicará una multa del 1% del monto total de la Orden de Servicio por cada día calendario de retraso en la presentación del servicio, si la multa supera el 5% del monto total de la Orden de Servicio, esta queda sin efecto.					
8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.					
9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.					
CONFORMIDADES					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte del Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el Propietario o Representante Legal de la Empresa.					
 Johnny Gonzalo Choque Sarzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO - AJ FIRMA Y SELLO AJ		 Carlos Marcelo Rada Aliaga GERENTE PROPIETARIO RPA PUBLICIDAD FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR			
		FECHA SUSCRIPCIÓN:		5/Julio/2023	



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO